

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 6 de junio de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2019-00716-00
DEMANDANTE:	OLGA LUCIA QUIROGA ZAPATA
DEMANDADOS:	COLPENSIONES PORVENIR S.A. PROTECCIÓN S.A.
TEMA:	TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA Y FIJA FECHA

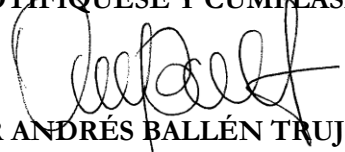
La contestación de la demanda que hicieron la Litisconsorte PROTECCIÓN S.A (visible en el archivo 006 del expediente digital), satisfacen los requisitos formales previstos en el artículo 31 del Código Adjetivo Laboral y fue contestada dentro del término de traslado iniciado con la notificación del despacho el día 10 de junio de 2021 en los términos del Decreto 806 de 2020 (archivo 005), se TIENE POR CONTESTADA la demanda por parte de estas entidades.

Se le RECONOCE PERSONERÍA para actuar en representación de PROTECCIÓN S.A., a la abogada ANA MARÍA GIRALDO VALENCIA identificada con T.P. No.271.459, la cual se encuentra vigente y sin antecedentes disciplinarios, en virtud de la designación de la representación judicial de la sociedad hecha mediante Escritura Pública No.547 del 30 de mayo de 2018.

Por consiguiente, se fija el **19 de julio de 2022 a las 9:00 a.m.**, como fecha para la celebración de audiencia en la que se adelantarán las etapas de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS. La misma se realizará de manera conjunta con los procesos de radicado 2019-121 y 2019-00279.

Para la primera audiencia deben comparecer personalmente las partes con sus apoderados.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



OSCAR ANDRÉS BALLÉN TRUJILLO
JUEZ